

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA INSTANCIA FORMADORA PARA DOCENTES, TÉCNICOS DOCENTES Y PERSONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN, DE SUPERVISIÓN, DE ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA.**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:12 (doce horas con doce minutos) del día 18 (dieciocho) de septiembre del año 2023, en el lugar que ocupa la Sala "Galería de Autoridades Educativas", ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, el Mtro. César Calderón Briceño, Director de Desarrollo de la Gestión Educativa de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Comité con Voz y Voto; la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., Vocal Voz y Voto y Secretario Ejecutivo; el Lic. Oscar Flores Cortes, Representante de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Vocal con voz y voto; el Mtro. Luis Alberto Villalvazo Ramírez, Representante de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, Vocal con voz y voto; la Licda. Elisa Elizabeth Huerta Araiza, Representante de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Vocal con voz y voto; todos ellos de la referida Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; como asesoras con voz, la Mtra. Eulalia Villarreal Gutiérrez, Representante de la Contraloría General del Estado de Colima y la Licda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, Subdirectora de Recursos Materiales de la C.S.E.E.C., como secretaria técnica con voz; como asesor técnico el Dr. Fernando Francisco Hensler Blanco, designado mediante Oficio CSEEC-DDGE-1183-2023; con el fin de llevar a cabo el acto de fallo de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023 referente a la Contratación de una instancia formadora para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica de Educación Básica, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 fracción XIII, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en los puntos 2.5, 2.6, 2.7, 7 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023.

Este acto fue presidido por el Mtro. César Calderón Briceño, Director de Desarrollo de la Gestión Educativa de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, se encuentra asistido por el Dr. Fernando Francisco Hensler Blanco, designado mediante Oficio CSEEC-DDGE-1183-2023, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

Para dar inicio a la sesión el Mtro. César Calderón Briceño, en su carácter de Presidente Suplente, solicitó Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, secretaria ejecutiva con voz y voto, realizar el pase de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto de fallo.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



Acto seguido la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, procedió a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes; en representación de la LESET. María del Rosario Silva Verduzco, Directora General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; el Mtro. César Calderón Briceño, Director de Desarrollo de la Gestión Educativa de la C.S.E.E.C.; en representación de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, el Lic. Oscar Flores Cortes; en representación de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, el Mtro. Luis Alberto Villalvazo Ramírez; en representación de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Licda. Elisa Elizabeth Huerta Araiza; en calidad de asesoras con voz, la Mtra. Eulalia Villarreal Gutiérrez, Representante de la Contraloría General del Estado de Colima y la Licda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales.

Una vez informado lo anterior, y en atención al primer punto del orden del día, continuando con el uso de la voz la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, procedió a realizar el pase de asistencia, encontrándose ausente el C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez, Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima; el L.C.I. José Luis Hurtado Anguiano, Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo del Estado de Colima (CANACO); el C. Kevin Tello López, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA); el Ing. Carlos Manuel Saucedo Munguía, Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda; tomando en consideración que se encuentran presentes cinco de los nueve integrantes del Comité con voz y voto, así como los asesores del mismo, se determinó a las 12:16 (doce horas con dieciséis minutos) la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que se declaró formalmente instalada la sesión.

Una vez instalada la sesión, el Mtro. César Calderón Briceño, en su carácter de Presidente Suplente, procedió a someter a la consideración de los integrantes del Comité la orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

1. Lista de asistencia y en su caso, se haga la declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día de sesión.
3. Lectura del dictamen elaborado por el asesor técnico.
4. Lectura del fallo de la Licitación.
5. Asuntos Generales.
6. Se Instruye se redacte el acta correspondiente a la sesión.
7. Lectura del acta.
8. Clausura de la sesión.

Como siguiente punto en el orden del día el Mtro. César Calderón Briceño, en su carácter de Presidente Suplente, solicitó al Dr. Fernando Francisco Hensler Blanco, asesor técnico designado para esta licitación pueda dar lectura dictamen base de fallo:

Con fundamento en los artículos 29 fracción XIII, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el punto 7 Criterios y procedimientos varios que se aplicarán para la adjudicación del contrato de las bases de la Licitación



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. [www.secolima.gob.mx](http://www.secolima.gob.mx). E-mail: [despacho.secretario@secolima.gob.mx](mailto:despacho.secretario@secolima.gob.mx)

Pública Nacional No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023, referente a la Contratación de una instancia formadora para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica de Educación Básica, se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

1. Con fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2023 se llevó a cabo la publicación de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023 en el Sistema CompraNet en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y en el Diario Oficial de la Federación el resumen de la convocatoria.
2. Se celebró la junta de aclaraciones de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023, en la cual se hicieron cuatro precisiones y se recibieron dos formatos de aclaración de dudas con 5 (cinco) preguntas, como quedó referido en el acta del 04 (cuatro) de septiembre de 2023.
3. Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023 en donde se presentaron 3 (tres) propuestas con relación al paquete contenidos en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada, de dicha licitación, por parte de las siguientes empresas:

No.	LICITANTE
1	CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
2	PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.
3	FORMACIÓN ESTRATÉGICA Y TÁCTICA XPERTIS, S.C.

De acuerdo al Acta de presentación y apertura de propuestas, se realizó la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por los licitantes antes mencionados, por lo que se elaboró por la convocante el "Cuadro No. 1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023 referente a la Contratación de una instancia formadora para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica de Educación Básica", donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos, la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron propuesta en este acto. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos complementarios como quedó plasmado en el "Cuadro No. 1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023 referente a la Contratación de una instancia formadora para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica de Educación Básica". Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica y económica de los licitantes participantes se hace constar que se acepta para su posterior evaluación detallada, es decir, CUALITATIVAMENTE, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado "Cuadro No. 2 técnico de la Licitación Pública Nacional No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023 referente a la Contratación de una instancia formadora para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



pedagógica de Educación Básica”, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos, si exhiben o no exhiben su propuesta técnica, así como en qué cursos y diplomados participa y en cuáles no participa, sin analizar su contenido. Por último, en el cuadro elaborado por la convocante denominado “Cuadro No. 3 económico de la Licitación Pública Nacional No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023 referente a la Contratación de una instancia formadora para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica de Educación Básica”, en el cual quedaron establecidos los precios de cada curso y diplomado en la que participa, en moneda nacional (pesos mexicanos) antes de IVA.

Se hace del conocimiento que la convocante entrega toda la documentación de participación, complementaria, las propuestas técnica y económica de los licitantes participantes al asesor técnico designado por la requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de fecha 15 de septiembre de 2023.

4. Para la evaluación de las proposiciones sea aplico en primera instancia la evaluación a los documentos de participación, en caso de cumplir con dicha documentación, se hará la evaluación técnica por el método de Puntos y Porcentajes, de conformidad con los numerales 2.5 y 7 de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023, el/los licitantes que obtengan el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica se evaluará económicamente.

4.1. Se determinó lo siguiente de la evaluación de la propuesta entregada por CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al “Cuadro No. 1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023 referente a la Contratación de una instancia formadora para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica de Educación Básica”, donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el proveedor.

Se procedió a llevar a cabo la evaluación de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. **SÍ CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia, solicitada en el numeral 3. “Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes” presentando en tiempo y forma su propuesta en este acto, exhibiendo los documentos de participación solicitados por la convocante, por lo anterior es susceptible de la evaluación técnica.

b. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se realizó la evaluación utilizando el criterio establecido de puntos y porcentajes de la Propuesta Técnica del Licitante.



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

Una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación presentada en la Propuesta Técnica del licitante CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y derivado de la revisión de los aspectos a considerar para la elaboración de la misma, solicitados en la presente Licitación, se elaboró el documento denominado "Criterios de evaluación de Propuesta técnica y económica", el cual se adjunta al presente Dictamen como Anexo No. 1 y contiene la relación de puntos con los cumple y con lo que no, así como el listado de documentos que no presenta.

A continuación, se presenta un resumen de dicha evaluación:

### RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

NO.	RUBRO	CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
		PUNTOS	PORCENTAJE
I	EXPERIENCIA	1	0.86%
II	EXCELENCIA	0	0%
III	CAPACIDAD ACADÉMICA	0	0%
IV	EQUIPO DE DISEÑO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y/O DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN O INTERVENCIONES FORMATIVAS.	8	7.71%
V	CAPACIDAD TECNOLÓGICA PARA ACCIONES DE FORMACIÓN Y/O INTERVENCIONES FORMATIVAS EN MODALIDAD MIXTA Y/O A DISTANCIA Y CAPACIDAD DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN.	1.5	0.29%
VI	INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DOCUMENTOS PROBATORIOS.	5.5	4.71%
VII	CUMPLIMIENTO DEL ART. 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	0	0%
TOTAL PUNTOS		16	13.57%

De la evaluación técnica efectuada a la propuesta técnica del licitante CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., se obtienen un total de 16 puntos de los 70 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

De lo anterior se determina que, la propuesta de CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., **NO CUMPLE** el mínimo de 60 puntos determinado en la convocatoria, por lo cual, de conformidad a lo establecido en los numerales 2.5, 4.2, 7.2 y 7.2.1 de la presente licitación, se determina que, la propuesta de CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada económicamente.

- 4.2. Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por Prospectiva Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.
- a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No. 1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023 referente a la Contratación de una instancia formadora para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica de Educación Básica", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el proveedor.



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación, en el análisis se detectó lo siguiente:

- **NO PRESENTA** la Constancia sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, con una antigüedad no mayor a 15 días.
- **NO PRESENTA** la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a INFONAVIT, con una antigüedad no mayor a 30 días.

Por lo anterior y con fundamento en los numerales 2.5, 3, 3.23, 3.24, 7.1 y 10 inciso a) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C. **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados por la convocante, motivo por el cual su propuesta es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada ni técnica ni económicamente.

**4.3. Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por FORMACIÓN ESTRATÉGICA Y TÁCTICA XPERTIS, S.C.:**

**a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.**

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No. 1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023 referente a la Contratación de una instancia formadora para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica de Educación Básica", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el proveedor.

Se procedió a llevar a cabo la evaluación de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante FORMACIÓN ESTRATÉGICA Y TÁCTICA XPERTIS, S.C. **SÍ CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia, solicitada en el numeral 3. "Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes" presentando en tiempo y forma su propuesta en este acto, exhibiendo los documentos de participación solicitados por la convocante, por lo anterior es susceptible de la evaluación técnica.

**b. EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Se realizó la evaluación utilizando el criterio establecido de puntos y porcentajes de la Propuesta Técnica del Licitante.

Una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación presentada en la Propuesta Técnica del licitante FORMACIÓN ESTRATÉGICA Y TÁCTICA XPERTIS, S.C. y derivado de la revisión de los aspectos a considerar para la elaboración de la misma, solicitados en la presente Licitación, se elaboró el documento denominado "Criterios de evaluación de Propuesta técnica y económica", el cual se adjunta al presente Dictamen como Anexo No. 2 y contiene la relación de puntos con los cumple y con lo que no, así como el listado de documentos que no presenta.

A continuación, se presenta un resumen de dicha evaluación:

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**



*Handwritten blue ink marks and signatures.*

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

NO.	RUBRO	FORMACIÓN ESTRATÉGICA Y TÁCTICA XPERTIS, S.C.	
		PUNTOS	PORCENTAJE
I	EXPERIENCIA	1	0.86%
II	EXCELENCIA	1	0.86%
III	CAPACIDAD ACADÉMICA	2	1.71%
IV	EQUIPO DE DISEÑO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y/O DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN O INTERVENCIONES FORMATIVAS.	9	7.71%
V	CAPACIDAD TECNOLÓGICA PARA ACCIONES DE FORMACIÓN Y/O INTERVENCIONES FORMATIVAS EN MODALIDAD MIXTA Y/O A DISTANCIA Y CAPACIDAD DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN.	3	0.86%
VI	INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DOCUMENTOS PROBATORIOS.	53	47.14%
VII	CUMPLIMIENTO DEL ART. 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	1	0.86%
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>70</b>	<b>60%</b>

De la evaluación técnica efectuada a la propuesta técnica del licitante FORMACIÓN ESTRATÉGICA Y TÁCTICA XPERTIS, S.C., se obtienen un total de 70 puntos de los 70 máximos que se pueden obtener en su evaluación, de conformidad con los numerales 7.2 y 7.2.1 de la convocatoria, se determina que la propuesta es solvente, por lo que es aceptada y susceptible de la evaluación económica.

**c. ANÁLISIS ECONÓMICO**

Se procedió a la realización de la evaluación de la propuesta económica del licitante, con base en el numeral 7.3 "Evaluación de propuestas económicas", el cual estipula que la evaluación de las propuestas se realizará con el método de puntos y porcentajes. La puntuación máxima que el licitante podrá obtener en la evaluación económica será de 30 puntos, obteniendo los siguientes resultados:

No.	CONCEPTO	FORMACIÓN ESTRATÉGICA Y TÁCTICA XPERTIS, S.C.
		IMPORTE SIN IVA
1	CONTRATACIÓN DE UNA INSTANCIA FORMADORA PARA DOCENTES, TÉCNICOS DOCENTES Y PERSONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN, DE SUPERVISIÓN, DE ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA.	\$ 7,177,968.00
	PUNTOS ACREDITABLES POR PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 30 PUNTOS)	$PPE = 7,177,968.00 \times 30 / 7,177,968.00 = 30$ PUNTOS

De lo anterior se determina que la propuesta económica es solvente y aceptable.

A continuación, se muestra la suma del puntaje obtenido por el licitante:

RUBRO	FORMACIÓN ESTRATÉGICA Y TÁCTICA XPERTIS, S.C.	
	PUNTOS	PORCENTAJE
PUNTOS ACREDITABLES POR PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 70 PUNTOS)	70 PUNTOS	60%
PUNTOS ACREDITABLES POR PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 30 PUNTOS)	30 PUNTOS	40%
<b>TOTAL (SOBRE 100 PUNTOS)</b>	<b>100 PUNTOS</b>	<b>100%</b>

5. Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que señala: "... se adjudica a quien cumpla los



*Handwritten notes and signatures in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

requisitos establecidos por la convocante ..." y el 36 bis que dice: "...el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas..." y tomando en consideración la fracción primera del artículo 36 bis que a la letra dice: "La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes", se llega a la siguiente conclusión:

- a) Se propone se deseche la propuesta del licitante Prospectiva y Consultoría Estratégica, S.C., dado que no cumple con la presentación de la documentación de participación solicitada en las bases de la presente Licitación.
- b) Se propone se deseche la propuesta del licitante Capacitación de Occidente S.A. de C.V., dado que no cumple el mínimo de 60 puntos determinado en la convocatoria, de conformidad a lo establecido en los numerales 2.5, 4.2, 7.2 y 7.2.1 de la presente licitación.
- c) Se propone se adjudique el paquete de la Licitación Pública Nacional LA-65-P16-906025990-N-20-2023 referente a la Contratación de una instancia formadora para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica de Educación Básica, al licitante FORMACIÓN ESTRATÉGICA Y TÁCTICA XPERTIS, S.C., por ser una propuesta solvente, aceptable y conveniente, por haber obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación los requisitos legales, técnicos y económicos.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023 referente a la Contratación de una instancia formadora para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica de Educación Básica.

Como siguiente punto se procedió a emitir el fallo por la unidad convocante a través del Mtro. César Calderón Briceño, Director de Desarrollo de la Gestión Educativa de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, por lo que una vez leído el anterior se inserta y se anexa a la presente acta:

**FALLO:**

Con fundamento en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme al dictamen base para el fallo, elaborado por el asesor técnico de la Licitación Pública Nacional No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023, referente a la Contratación de una instancia formadora para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica de Educación Básica, el Dr. Fernando Francisco Hensler Blanco, mediante el cual, se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, así como el análisis y evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes Capacitación de Occidente S.A. de C.V., Prospectiva y Consultoría Estratégica, S.C. y Formación Estratégica y Táctica Xpertis, S.C., se determina lo siguiente:



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

1.- Las propuestas de los licitantes Capacitación de Occidente S.A. de C.V. y Formación Estratégica y Táctica Xpertis, S.C., **SÍ CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitada en las bases de la Licitación Pública Nacional No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023, por lo tanto, sus propuestas son susceptibles de ser analizadas técnicamente, tal como se especificó en el dictamen técnico.

La propuesta del licitante Prospectiva y Consultoría Estratégica, S.C., **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados por la convocante, motivo por el cual su propuesta es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada ni técnica ni económicamente.

2.- Conforme al dictamen en donde se realizó la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes participantes, se determina que la propuesta de Formación Estratégica y Táctica Xpertis, S.C., obtienen un total de 70 puntos de los 70 máximos que se pueden obtener en su evaluación; de conformidad con los numerales 7.2 y 7.2.1 de la convocatoria, se determina que la propuesta es solvente, por lo que es aceptada y susceptible de la evaluación económica.

La propuesta de Capacitación de Occidente S.A. de C.V. **NO CUMPLE** el mínimo de 60 puntos determinado en la convocatoria, por lo cual, de conformidad a lo establecido en los numerales 2.5, 4.2, 7.2 y 7.2.1 de la presente licitación, se determina que, la propuesta de CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada económicamente.

3.- De igual forma, se realizó la evaluación económica, por el asesor técnico, de la propuesta de Formación Estratégica y Táctica Xpertis, S.C., determinándose que la propuesta, es solvente y aceptable.

**SE RESUELVE**

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emiten las bases, por cumplir con los requisitos legales, administrativos, por ser una propuesta solvente, aceptable y conveniente, por haber obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación los requisitos legales, técnicos y económicos, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica el paquete de licitante **FORMACIÓN ESTRATÉGICA Y TÁCTICA XPERTIS, S.C.**; señalando el monto adjudicado en moneda nacional, (pesos mexicanos), antes de IVA como se indica a continuación:

No.	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO SIN IVA
1	FORMACIÓN ESTRATÉGICA Y TÁCTICA XPERTIS, S.C.	CONTRATACIÓN DE UNA INSTANCIA FORMADORA PARA DOCENTES, TÉCNICOS DOCENTES Y PERSONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN, DE SUPERVISIÓN, DE ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA.	\$ 7,177,968.00
TOTAL CON IVA			\$8,326,442.88



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



Se le recuerda al licitante adjudicado que el contrato estará disponible para su firma a partir del miércoles 20 de septiembre de 2023 en la Subdirección de Recursos Materiales, de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras; de 10:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes, una vez firmado el contrato, tendrán 10 días para llevar a cabo la entrega de la fianza correspondiente.

Una vez leído el fallo, se somete a consideración la aprobación del mismo por los miembros presentes con voz y voto, fallo que fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes del Comité.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto correspondiente al fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 12:47 (doce horas con cuarenta y siete minutos) del día de su inicio, anexando la lista de asistencia; obviando la lectura de la presente acta por instrucción del Presidente Suplente del Comité, firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

**POR EL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO FORMACIÓN ESTRATÉGICA Y TÁCTICA  
XPERTIS, S.C. DE COLIMA.**

**PRESIDENTE SUPLENTE CON VOZ Y VOTO**

**MTRO. CÉSAR CALDERÓN BRICEÑO.**

Director de Desarrollo de la Gestión Educativa de la C.S.E.E.C.

**VOCALES CON VOZ Y VOTO**

**LICDA. KATIA PAOLA VÁZQUEZ  
SOLÓRZANO.**

Directora de Administración y Finanzas de  
la C.S.E.E.C.

**LIC. OSCAR FLORES CORTES.**  
Representante de la Dirección de  
Planeación y Evaluación de Políticas  
Educativas.

**LICDA. ELISA ELIZABETH HUERTA ARAIZA.**  
Representante de la Dirección de  
Educación Media Superior y Superior.

**MTRO. LUIS ALBERTO VILLALVAZO  
RAMÍREZ.**  
Representante de la Dirección de Desarrollo  
de la Gestión Educativa.

**COLIMA**



**AÑOS**

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. [www.secolima.gob.mx](http://www.secolima.gob.mx). E-mail: [despacho.secretario@secolima.gob.mx](mailto:despacho.secretario@secolima.gob.mx)



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Coordinación de los Servicios  
Educativos del Estado de Colima

**Colima se transforma  
CONTIGO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023

**ASESORAS CON VOZ:**

**LICDA. DIANA LORENA GONZÁLEZ  
VÁZQUEZ.**  
Representante de la Subdirección de  
Asuntos Jurídicos y Laborales.

**MTRA. EULALIA VILLARREAL GUTIÉRREZ.**  
Representante de la Contraloría General del  
Estado de Colima.

**SECRETARIA TÉCNICA CON VOZ:**

**LICDA. REYNALDA ELIZABETH ESCAMILLA SILVA.**  
Subdirectora de Recursos Materiales de la C.S.E.E.C.

**ASESOR TÉCNICO CON VOZ:**

**DR. FERNANDO FRANCISCO HENSLER BLANCO.**

Las firmas que anteceden corresponden a la última hoja del Acta de fallo a la convocatoria que establecen las bases de la Licitación Pública Nacional No. LA-65-P16-906025990-N-20-2023 de fecha 18 de septiembre de 2023.

**COLIMA 500 AÑOS**



1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.  
312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. [www.secolima.gob.mx](http://www.secolima.gob.mx). E-mail: [despacho.secretario@secolima.gob.mx](mailto:despacho.secretario@secolima.gob.mx)